



RESOLUCIÓN No. 033 DEL 21 DE ENERO DE 2022

"Por medio de la cual se designa y hace un reconocimiento por Coordinación"

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 7 del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011 y el Decreto 961 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15 del Decreto 961 de 2021, establece que los empleados de las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando.

Que mediante Resolución número 030 del 20 de enero de 2022 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, reorganizó los grupos internos de trabajo y se les asignan funciones.

Que el párrafo del Artículo 1º de la citada resolución, establece que para las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades, el Director de la Unidad Administrativa Especial, designará mediante acto administrativo un coordinador en cada uno de los grupos de trabajo que a su juicio lo requieran.

Que, en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, en el Rubro Presupuestal A – 01 – 01 – 03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL y el Rubro Desagregado A – 01 – 01 – 03 – 016 PRIMA DE COORDINACION, existe la apropiación presupuestal para el reconocimiento y pago de la coordinación establecida en la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Designar como Coordinadora del Grupo de Educación e Investigación a la servidora pública **NIDIA YAMILE PATIÑO CORTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.499.989 expedida en Bogotá D.C., quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 en la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, a partir del 1º de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La servidora pública **NIDIA YAMILE PATIÑO CORTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.499.989 expedida en Bogotá D.C., tendrá a su cargo la Coordinación para garantizar que se cumplan las funciones establecidas en el Artículo 2º de la Resolución



RESOLUCIÓN No. 033 DEL 21 DE ENERO DE 2022

"Por medio de la cual se designa y hace un reconocimiento por Coordinación"

número 030 del 20 de enero de 2022 en la Dirección de Investigación y Planeación – Grupo de Educación e Investigación.

ARTÍCULO TERCERO. Reconocer a la servidora pública **NIDIA YAMILE PATIÑO CORTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.499.989 expedida en Bogotá D.C., por concepto de Coordinación el veinte por ciento (20%) de la asignación básica mensual del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO. El valor por concepto de Coordinación, será devengado mensualmente durante el tiempo que ejerza dichas funciones.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir del 1º. de febrero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Proyectó: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Vo. Bo.: Marlon Torres Puello - Jefe Oficina Asesora Jurídica



RESOLUCIÓN No. 033 DEL 21 DE ENERO DE 2022

“Por medio de la cual se designa y hace un reconocimiento por Coordinación”

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 7 del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011 y el Decreto 961 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15 del Decreto 961 de 2021, establece que los empleados de las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando.

Que mediante Resolución número 030 del 20 de enero de 2022 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, reorganizó los grupos internos de trabajo y se les asignan funciones.

Que el párrafo del Artículo 1º de la citada resolución, establece que para las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades, el Director de la Unidad Administrativa Especial, designará mediante acto administrativo un coordinador en cada uno de los grupos de trabajo que a su juicio lo requieran.

Que, en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, en el Rubro Presupuestal A – 01 – 01 – 03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL y el Rubro Desagregado A – 01 – 01 – 03 – 016 PRIMA DE COORDINACION, existe la apropiación presupuestal para el reconocimiento y pago de la coordinación establecida en la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Designar como Coordinadora del Grupo de Educación e Investigación a la servidora pública **NIDIA YAMILE PATIÑO CORTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.499.989 expedida en Bogotá D.C., quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 en la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, a partir del 1º de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La servidora pública **NIDIA YAMILE PATIÑO CORTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.499.989 expedida en Bogotá D.C., tendrá a su cargo la Coordinación para garantizar que se cumplan las funciones establecidas en el Artículo 2º de la Resolución



**El empleo
es de todos**

UAEOS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 10

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 30/07/2021

RESOLUCIÓN No. 033 DEL 21 DE ENERO DE 2022

"Por medio de la cual se designa y hace un reconocimiento por Coordinación"

número 030 del 20 de enero de 2022 en la Dirección de Investigación y Planeación – Grupo de Educación e Investigación.

ARTÍCULO TERCERO. Reconocer a la servidora pública **NIDIA YAMILE PATIÑO CORTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.499.989 expedida en Bogotá D.C., por concepto de Coordinación el veinte por ciento (20%) de la asignación básica mensual del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO. El valor por concepto de Coordinación, será devengado mensualmente durante el tiempo que ejerza dichas funciones.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir del 1º de febrero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Proyecto: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Vo. Bo.: Marlon Torres Puello - Jefe Oficina Asesora Jurídica